



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362

LAMBAYEQUE – PERÚ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2023-MDT/A

Túcume, 31 de enero 2023.

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

#### VISTO:

La Carta de fecha 30 de enero 2023, presentada por el Sr. Romel Santa Cruz Santa Cruz, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 30 de ENERO 2023, presentada por el Sr. Romel Santa Cruz Santa Cruz, comunica su renuncia al cargo de la Unidad de Recursos Humanos que ha venido desempeñando desde el 01 de enero 2023 en la Municipalidad Distrital de Túcume, renuncia que la hace de forma irrevocable por motivos de índole personal que motivan su decisión, solicita se dispense del plazo de 30 días de anticipación que exige la ley en caso de renuncia, agradeciendo la oportunidad que se le ha dado de trabajar en dicha entidad edil;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargaturas, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Que, de acuerdo al numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde “Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, LA RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA POR EL SR. ROMEL SANTA CRUZ SANTA CRUZ, AL CARGO DE JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME, LA QUE SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DEL DÍA 31 DE ENERO DEL 2023; DEBIENDO HACER ENTREGA DE**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362

LAMBAYEQUE – PERÚ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**CARGO A SU JEFE INMEDIATO CONFORME A LEY; ASIMISMO, SE LE DA LAS GRACIAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA ENTIDAD.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DESIGNAR, A LA LIC. EN ADMINISTRACIÓN SANDRA YANINA SILVA QUIROZ, en el cargo de JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME, a partir del 01 de febrero del año 2023; la misma que se desempeñara bajo el régimen CAS CONFIANZA Decreto Legislativo N° 1057, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Sub-Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a los servidores.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomás Sandoval Baldera

ALCALDE

